



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPTE. N°: 6121/03.-

INICIADOR: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
-DIRECCION DE PERSONAL DOCENTE.-

EXTRACTO: S/RENUNCIA CONDICIONADA PARA ACOGERSE A
LOS BENEFICIOS DE LA JUBILACION ORDINARIA A PARTIR
DEL 01/07/03.-

Terceros Iniciadores: GONZALO ALICIA DEL CARMEN.-

DICTAMEN N°: 421/04 .-

SEÑORA MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales
que formular al proyecto de decreto glosado a fojas 46/47 de autos.

A los fines de la prosecución de su trámite corresponde
disponer la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, – 7 ABR 2004
CD/mesp.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa